

RPC_01SU_24

ACUERDO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) POR EL QUE SE INICIA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº RPC_01SU_24 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RADIO PÚBLICA CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES


En fecha 3 de julio de 2024 la Jefatura Técnica de Radio Pública de Canarias, S.A. (En adelante, RPC, S.A.) emite propuesta en la que se formula la necesidad de iniciar un expediente al objeto de llevar a cabo la contratación del suministro denominado: **“Suministro, sustitución, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de climatización y ventilación para el centro de producción de Radio Pública Canaria en Las Palmas de Gran Canaria”**, propuesta que se acompaña del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 16.1 de la citada Ley que establece que *“Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.”* Asimismo, en el apartado 3 c) se establece que tendrán la consideración de suministro *“Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando esta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.”*

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 159 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado de adjudicación, al establecer el citado artículo 131 que *“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o restringido (...).”* regulándose, en el art. 159, la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación del procedimiento abierto.

Firmado por: MARÍA MÉNDEZ CASTRO - Administradora General de RTVC Ver firma	Fecha: 01-08-2024 15:29:30	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): 288C91800B3FE3A299FABDA1ECEE68 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es/publico/documento/288C91800B3FE3A299FABDA1ECEE68 .		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2024 15:39:48 Ver sello	- 1/2 -	

RPC_01SU_24

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el art.116 de la LCSP.

Cuarto- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 19.2 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad autónoma de Canarias, en relación con el artículo 1.5 del Decreto-Ley 7/2023 de 9 de octubre de creación de la Administración General del Ente Público Radiotelevisión Canaria.

Por lo expuesto,


ACUERDO

Iniciar la tramitación del expediente de contratación con objeto la realización del suministro denominado **“Suministro, sustitución, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos de climatización y ventilación para el centro de producción de Radio Pública Canaria en Las Palmas de Gran Canaria”** mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de licitación de cuarenta y tres mil euros (43.000,00€), más tres mil diez euros (3.010,00 €), en concepto de IGIC, lo que hace un total de **cuarenta y seis mil diez euros (46.010,00 €)**.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Administradora General de RTVC

María Méndez Castro

Firmado por:	MARÍA MÉNDEZ CASTRO - Administradora General de RTVC	Fecha: 01-08-2024 15:29:30	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): 288C91800B3FE3A299FABDA1ECEEEB68 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es//publico/documento/288C91800B3FE3A299FABDA1ECEEEB68 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2024 15:39:48	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2024 15:39:48	